

Ejecutivo 2019-00751-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, conforme lo dispuesto en providencia ejecutoriada y en firme, el suscrito secretario, procedo a realizar la liquidación de costas causadas en el presente proceso, advirtiendo que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados. Bucaramanga, **16 SEP 2021**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS  
Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía 2019-00751-00

Agencias en Derecho	\$	180.000
Gastos de Notificación	\$	21.000
		=====
TOTAL:.....	\$	201.000

S O N: DOSCIENTOS UN MIL PESOS M/CTE (\$201.000).

Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE

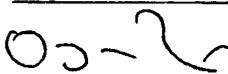
Bucaramanga, **16 SEP 2021**

APRUEBESE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada en favor de la demandante, teniendo en cuenta el numeral cuarto del proveído adiado 2 de septiembre de 2021, ya que esté Despacho la encuentra correcta. Lo anterior de conformidad con el art. 366 del Código General del Proceso.

De igual forma, se ordena requerir a las partes, es decir, demandante y/o demandado, para que en forma inmediata presenten la liquidación del crédito, en los términos del punto tercero del auto mencionado anteriormente.

Notifíquese,

  
ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ  
Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>081</u> hoy,</p> <p><b>17 SEP 2021</b></p>  OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO
---